

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 63

Madrid, 31 de octubre de 1996.

IV Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.1 Leyes

Ley por la que se autoriza a la Comunidad de Madrid para el otorgamiento de un aval a la Sociedad Mercantil "Información y Prensa, Sociedad Anónima". Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1996.

1493-1494

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de octubre de 1996, por el que se aprueba por unanimidad, la tramitación directa y en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley 17/96 R.4875, por el que se autoriza a la Comunidad de Madrid para el otorgamiento de un aval a la Sociedad Mercantil "Información y Prensa, Sociedad Anónima".

1494

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-38/96 R.5080. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que incluya dentro del texto definitivo del convenio para la rehabilitación integral del poblado dirigido de La Elipa, las determinaciones que afecten temporal y presupuestariamente al resto de las fases que contempla la totalidad de las viviendas del Area de Rehabilitación Preferente, que deberá estar consensuado con los vecinos afectados, así como a completar los estudios técnicos previos, para poder valorar la verdadera situación del citado poblado, con las especificaciones que se citan.

1494-1496

Página

2.4 Mociones

M-11/96 R.5249. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 37/96 R.4359, sobre política general del Consejo de Gobierno a desarrollar en materia educativa en el curso 1.996-1.997, así como sus perspectivas futuras. 1496

2.5 Interpelaciones

I-45/96 R.5139. De los Diputados Sres. Abad Bécquer, del GPS y Sanz Arranz, del GPIU, sobre política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de Leganés, especialmente en lo que concierne al Barrio de La Fortuna. 1497

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-770/96 R.5164. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre módulos de gestión empresarial que se han organizado en la Comunidad de Madrid, dirigidos a mujeres, especificando las materias impartidas en cada módulo. 1497

PE-771/96 R.5165. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre presupuesto que se ha destinado a los módulos de Gestión Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid. 1497-1498

PE-772/96 R.5166. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre presupuesto que se ha destinado a los Talleres de Planificación Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid. 1498

PE-773/96 R.5167. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre presupuesto que se ha destinado a los Talleres de Iniciación Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid. 1498

PE-774/96 R.5168. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios o mancomunidades que han realizado programas de atención a menores en horario extraescolar, durante el año 1.996, para facilitar a las mujeres su participación activa en la sociedad. 1498

PE-775/96 R.5169. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre programas que se han subvencionado a municipios o mancomunidades para la atención a menores en horario extraescolar, facilitando a las mujeres su participación activa en la sociedad. 1498

	Página
PE-776/96 R.5170. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre colaboraciones con empresas editoriales que se han realizado para la edición de publicaciones feministas que reflejen la presencia de las mujeres a lo largo de la historia.	1498-1499
PE-777/96 R.5171. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se ha destinado a la colaboración con empresas editoriales para la realización de publicaciones feministas que reflejen la presencia de las mujeres a lo largo de la historia.	1499
PE-778/96 R.5172. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre estudios e informes que se han editado para la recuperación de las aportaciones históricas y sociales de las mujeres.	1499
PE-779/96 R.5173. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se ha destinado a la publicación de estudios e informes para la recuperación de las aportaciones históricas y sociales de las mujeres.	1499
PE-780/96 R.5174. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ejemplares que se han adquirido para la ampliación de los fondos del Centro de Documentación de la Dirección General de la Mujer.	1499
PE-781/96 R.5175. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre importe que se ha destinado a la adquisición de ejemplares para el Centro de Documentación de la Dirección General de la Mujer.	1499
PE-782/96 R.5176. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre "Campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer.	1499-1500
PE-783/96 R.5177. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre centros de enseñanzas medias en los que se ha realizado la "Campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer.	1500
PE-784/96 R.5178. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de alumnos/as a los que se ha llegado con la "Campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer.	1500
PE-785/96 R.5179. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se ha destinado a la "Campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer.	1500
PE-786/96 R.5180. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se ha destinado a la evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, especificando cuantía de la evaluación de cada eje del Plan.	1500

	Página
PE-787/96 R.5181. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre programas de prevención de la salud que se están realizando desde la Dirección General de la Mujer.	1500-1501
PE-788/96 R.5182. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre proyectos que se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo.	1501
PE-789/96 R.5183. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre mujeres a las que van dirigidos los proyectos que se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo.	1501
PE-790/96 R.5184. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se destina a cada uno de los proyectos que se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo. . .	1501
PE-791/96 R.5185. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para la evaluación de los proyectos presentados para la obtención de ayudas de la Orden 1529/1996 para la impartición de acciones de formación para mujeres.	1501
PE-792/96 R.5186. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para ofrecer información y asesoramiento a mujeres con proyectos empresariales.	1501
PE-793/96 R.5187. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para la realización de informes de viabilidad de los proyectos presentados para la concesión de ayudas de la Orden 1068/1996, para el fomento del empleo de mujeres, ayuda al autoempleo, puesta en marcha de empresas promovidas por mujeres y ampliación y/o mejora de las ya existentes.	1501-1502
PE-794/96 R.5188. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre campañas de difusión de servicios dirigidos a mujeres que se han realizado o se van a realizar durante el año 1.996, desde la Dirección General de la Mujer.	1502
PE-795/96 R.5250. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de dotar de normativa legislativa a nuestra Región en lo relativo a la ordenación y normalización del senderismo, así como existencia de algún tipo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Montañismo respecto de este tema.	1502
PE-796/96 R.5251. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el caballo "Madrid", quién realizó la compra del mismo y por qué cuantía, así como posible incidencia presupuestaria de la mencionada enajenación.	1502-1503

Página

PE-797/96 R.5252. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre empresas de trabajo temporal que existen actualmente en la Comunidad de Madrid, actividades o sectores económicos que demandan en mayor medida sus servicios y volumen de subempleo que mueven.

1503

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE! 1106 R.234 a PE! 18706 R.410. Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política de suelo, urbanismo y ordenación del territorio en los municipios de La Acebeda, Ajalvir, Alameda del Valle, El Alamo, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aldea del Fresno, Algete, Alpedrete, Ambite, Anchuelo, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, El Atazar, Batres, Becerril de la Sierra, Belmonte de Tajo, el Berrueco, Berzosa de Lozoya, Boadilla del Monte, El Boalo, Braojos, Brea del Tajo, Brunete, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Cadalso de los Vidrios, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Canencia, Casarrubuelos, Cenicientos, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Ciempozuelos, Cobeña, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Colmenar de Oreja, Colmenar Viejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Corpa, Coslada, Cubas de la Sagra, Chapinería, Chinchón, Daganzo de Arriba, El Escorial, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Fuente el Saz del Jarama, Fuenlabrada, Fresno de Torote, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Gascones, Griñón, Guadalix de la Sierra, Guadarrama, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Hoyo del Manzanares, Humanes de Madrid, Leganés, Madarcos, Madrid, Majadahonda, Manzanares el Real, Meco, Mejorada del Campo, Loeches, Lozoya, Lozoyuela, Navas, Sieteiglesias, Miraflores de la Sierra, El Molar, Los Molinos, Montejo de la Sierra, Morata de Tajuña, Moraleja de Enmedio, Moralarzal, Móstoles, Navacerrada, Navalafuente, Navalagamella, Navalcarnero, Navarredonda, Navas del Rey, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Paracuellos del Jarama, Parla, Patones, Pedrezuela, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pinilla del Valle, Pinto, Piñuécar, Pozuelo de Alarcón, Pozuelo del Rey, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Quijorna, Rascafría, Redueña, Ribatejada, Rivas, Vaciamadrid, Robledillo de la Jara, Robledo de Chavela, Robregordo, Las Rozas de Madrid, Las Rozas de Puerto Real, San Agustín de Guadalix, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Santa María de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, La Serna del Monte, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Somosierra, Soto del Real, Talamanca del Jarama, Tielmes, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torrelaguna, Torreldones, Torremocha del Jarama, Torres de la Alameda, Tres Cantos, Valdaracete, Valdeavero, Valdelaguna, Valdemanco, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdeolmos, Alalparado, Valdepiélagos, Valdetorres del Jarama, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, El Vellón, Venturada, Villaconejos, Villa del Prado, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Zarzalejo, Villar del Olmo, Villarejo de Salván, Villaviciosa de Odón y Villavieja de Lozoya.

1503-1504

Página

- PE-341/96 R.2085.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre balance de los proyectos subvencionados y ejecutados por las Oficinas Comarcales de Rehabilitación de Edificios (OCRES) en el año 1.995, con las especificaciones que se citan, y perspectivas de OCRES para este año. 1504-1510
- PE-346/96 R.2315.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión respecto de la construcción de un carril-bici entre los municipios de Morata de Tajuña y Ambite, y cuestiones conexas. 1510
- PE-348/96 R.2317.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre valoración respecto de la celebración del Mundial de Trial en el entorno de Navacerrada el pasado mes de Marzo; conocimiento de que se hayan producido daños ambientales en la zona de los Almorchones, así como cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid en los permisos municipales concedidos por los Ayuntamientos de Navacerrada y Becerril para la celebración de las citadas pruebas. 1510-1511
- PE-349/96 R.2319.** Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al Decreto 47/1996, de 28 de Marzo, (publicado en el BOCM de 24-04-96), que deroga y sustituye al Decreto 67/1995, de 22 de Junio, y que regula la habilitación y actividad de guía de turismo en la Comunidad de Madrid. 1511-1512
- PE-351/96 R.2352.** Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre líneas de actuación y principios a aplicar por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en cuanto a la firma de nuevos Convenios Urbanísticos, cuyo contenido incluya suelo destinado a viviendas. 1512
- PE-360/96 R.2428.** Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre prácticas de tiro realizadas en la Academia Regional de Estudios de Seguridad durante 1995 y en el primer trimestre de 1996, así como las previsiones de realización de estas a lo largo de 1996. 1512-1516
- PE-361/96 R.2429.** Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de seguridad, control de accesos, vigilancia y protección contra incendios existentes en la Academia Regional de Estudios de Seguridad. 1517-1519
- PE-366/96 R.2516.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones acerca del posible cierre de la Biblioteca Pública ubicada en la calle Maqueda, en el distrito de Latina, así como, en caso afirmativo, destino que va a darse al edificio y a los fondos contenidos en el mismo. 1519

Página**3. TEXTOS RECHAZADOS****3.4 Mociones**

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de octubre de 1996, por el que se rechaza la Moción 10/96 R.4865, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 38/96 R.4464, relativa a política general del Consejo de Gobierno en materia epidemiológica con especial referencia a la epidemia por legionella en Alcalá de Henares.

1519

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1996, aprobó la Ley por la que se autoriza a la Comunidad de Madrid para el otorgamiento de un aval a la Sociedad Mercantil "Información y Prensa, Sociedad Anónima".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

LEY POR LA QUE SE AUTORIZA A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL OTORGAMIENTO DE UN AVAL A LA SOCIEDAD MERCANTIL "INFORMACION Y PRENSA, SOCIEDAD ANONIMA"

PREAMBULO

EL artículo 97 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, autoriza la concesión de avales en garantía de crédito concertados por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. El artículo 100 de la propia Ley exige que los avales en favor de sujetos de Derecho privado se otorguen mediante Ley.

La Ley 10/1994, de 22 de noviembre, para el otorgamiento de un aval a la Sociedad Mercantil "Información y Prensa, Sociedad Anónima", recogía en su preámbulo como justificación de la misma la atención al interés social, dada la situación crítica, próxima a la

suspensión de pagos, de la editora de "Diario 16". El importe máximo del aval se fijó en 360 millones de pesetas y el plazo de la operación a avalar en un máximo de cinco años.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de enero de 1.995, el Consejero de Hacienda quedó autorizado para formalizar las operaciones precisas para la concesión del aval, admitiéndose como garantía suficiente el patrimonio global de la empresa.

En base a dicho Acuerdo, el 17 de enero de 1.995 se firmó entre el Banco Central Hispano y la Sociedad Mercantil "Información y Prensa, Sociedad Anónima", una póliza de préstamo por importe de 320 millones de pesetas.

No obstante, al mantenerse la delicada situación financiera por la que atraviesa la empresa editora de "Diario 16", determina su necesidad de obtener créditos, por cuantía considerable, no determinada, que junto con la aportación de nuevo capital, mediante desembolso en efectivo y en cuantía suficiente, permita asegurar la continuidad de la empresa.

Por ello, el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión del día 26 de septiembre de 1.996, aprobó la Proposición no de Ley 29/1996, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 97 y 100 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, remita urgentemente a la Asamblea un Proyecto de Ley para la concesión a la citada empresa editora de "Diario 16" de avales que garanticen operaciones de financiación por un importe máximo de 700 millones de pesetas.

Artículo Primero.-

Se autoriza a la Comunidad de Madrid para el otorgamiento de aval que garantice operaciones de financiación de la sociedad mercantil "Información y Prensa, Sociedad Anónima", por un importe máximo de 700 millones de pesetas, incluido capital e intereses. El aval deberá ser otorgado en el plazo máximo de seis meses contados desde la entrada en vigor de la presente Ley y siempre que se cumplan los demás requisitos precisados en ella.

Artículo Segundo.-

Los avales deberán asegurarse mediante primera hipoteca, constituida conforme a la legislación vigente, o mediante cualesquiera otras garantías admitidas en Derecho que se constituyan sobre todos o algunos de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad mercantil "Información y Prensa, Sociedad Anónima", o sobre los derechos, presentes o futuros, que puedan pertenecer a la citada sociedad o a terceros. Dichas garantías deberán tener una valoración suficiente, según la Consejería de Hacienda.

Artículo Tercero.-

La concesión del aval, que deberá cumplir en todo caso la normativa nacional y europea correspondiente, quedará asimismo condicionada a la viabilidad financiera de la sociedad mercantil, según informe razonado de la Consejería de Economía y Empleo, y a la regularización del aval concedido en su día a la misma sociedad por la Comunidad de Madrid.

Artículo Cuarto.-

El Consejo de Gobierno aprobará el plazo y demás características y condiciones que deba reunir el aval. Igualmente, le corresponderá la aceptación de las garantías ofrecidas por la sociedad avalada.

Este aval devengará una comisión trimestral que se determinará por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con las condiciones de mercado en el momento de su otorgamiento, facultándose al Consejero de Hacienda para su exacción e ingreso en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", siendo también publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

2. TEXTOS EN TRAMITACION**2.1 Proyectos de Ley**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 17 de octubre de 1996, acordó, por unanimidad, la tramitación directa y en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley 17/96 R.4875, por el que se autoriza a la Comunidad de Madrid para el otorgamiento de un aval a la Sociedad Mercantil "Información y Prensa, Sociedad Anónima".

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1996, ha acordado admitir la siguiente Proposición no de Ley:

PNL-38/96 R.5080. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que incluya dentro del texto definitivo del convenio para la rehabilitación integral del poblado dirigido de La Elipa, las determinaciones que afecten temporal y presupuestariamente al resto de las fases que contempla la totalidad de las viviendas del Area de Rehabilitación Preferente, que deberá estar consensuado con los vecinos afectados, así como a completar los estudios técnicos previos, para poder valorar la verdadera situación del citado poblado, con las especificaciones que se citan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden

presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**PROPOSICION NO DE LEY 38/96 R.5080,
PRESENTADA POR LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y DE
IZQUIERDA UNIDA**

PNL-38/96 R.5080. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que incluya dentro del texto definitivo del convenio para la rehabilitación integral del poblado dirigido de La Elipa, las determinaciones que afecten temporal y presupuestariamente al resto de las fases que contempla la totalidad de las viviendas del Area de Rehabilitación Preferente, que deberá estar consensuado con los vecinos afectados, así como a completar los estudios técnicos previos, para poder valorar la verdadera situación del citado poblado, con las especificaciones que se citan.

Antecedentes y Exposición de Motivos

Debido al lamentable estado de estabilidad estructural, de conservación y de habitabilidad en el que se encuentra el Poblado Dirigido de la Elipa, se ha decidido calificar a esta zona como Area de Rehabilitación Preferente, tanto por el Ayuntamiento de Madrid, como por la Comunidad de Madrid.

El siguiente paso que deben dar las Administraciones citadas para conseguir el objetivo de su rehabilitación integral es firmar un convenio en el que queden comprometidos tanto los presupuestos necesarios, como los plazos de realización de los mismos.

Dicho convenio debe estar basado en una serie de estudios previos que son imprescindibles para poder

valorar en su conjunto el estado real de las patologías constructivas, el número de viviendas a rehabilitar, el tipo de intervención que debe recibir cada vivienda en función de su patología, el presupuesto necesario y los plazos en los que debe hacerse.

Con estos datos, se puede firmar el convenio, en el que se comprometan las inversiones necesarias y la división de la actuación total en fases. En cualquier caso, previamente debe consensuarse el contenido del Convenio con los vecinos afectados.

Como quiera que en el avance del contenido del Convenio no está presupuestada toda la operación, ni contempladas el resto de las fases de la intervención, ni registrados los aspectos arriba mencionados, es necesario incluir los mismos en el texto definitivo del Convenio que se firme entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

Por todas estas consideraciones y fundamentándose en la exposición de motivos anteriormente indicada, los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida presentan, ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que incluya dentro del texto definitivo del convenio para la Rehabilitación Integral del Poblado Dirigido de la Elipa, las determinaciones que afecten temporal y presupuestariamente al resto de las fases que contempla la totalidad de las viviendas del Area de Rehabilitación Preferente.

Dicho texto deberá, antes de ser firmado por las Administraciones intervinientes, estar consensuado con los vecinos afectados por el mismo.

Asimismo, deben completarse los estudios técnicos previos, para poder valorar la verdadera situación del Poblado Dirigido. Dichos estudios, como mínimo serán:

- Estudio geotécnico y estudio sobre patologías estructurales.

- Anteproyecto Técnico de todo el Area de Rehabilitación Preferente, que contemple: posibles

derribos, rehabilitaciones y sus grados, acabados, infraestructuras y entorno urbano.

- Plan de Etapas, por fases.
- Plan Económico-Financiero, basado en un Proyecto de Viabilidad.
- Contrato programa de las Administraciones intervinientes, comprometiendo presupuestos.

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1996, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Moción Parlamentaria:

M-11/96 R.5249. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 37/96 R.4359, sobre política general del Consejo de Gobierno a desarrollar en materia educativa en el curso 1.996-1.997, así como sus perspectivas futuras.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**MOCION 11/96 R.5249, PRESENTADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA
UNIDA**

M-11/96 R.5249. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 37/96 R.4359, sobre política general del Consejo de Gobierno a desarrollar en materia educativa en el curso 1.996-1.997, así como sus perspectivas futuras.

MOCION

La política educativa en la Comunidad de Madrid debe tener como objetivo prioritario el garantizar la calidad del Servicio Público educativo de acuerdo con la Constitución Española y el artículo 30 de nuestro Estatuto de Autonomía que establece en su apartado 1 que: "Corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas ...".

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que vele y garantice la aplicación de la Reforma (LOGSE) en la Comunidad de Madrid de acuerdo con las previsiones establecidas en la Memoria económica para el año 1997. Comprometiéndose a presentar en el plazo de 3 meses en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara la estimación económica del coste de la enseñanza primaria sobre el que debe negociar la transferencia con objeto de ejercerla en el curso 1997-1998 en las mejores condiciones de calidad.

2.- Que asegure la negociación con los Ayuntamientos de zonas rurales de nuestra Comunidad así como con las organizaciones de Padres y Madres de alumnos y sindicatos en orden a establecer un mapa escolar aceptable por los afectados; y se obtenga la garantía del servicio de transporte y de comedor así como acceso a las optativas en los casos de supresión de unidades escolares.

3.- A iniciar con la participación de los sectores implicados en la educación, un debate tendente a suprimir la actual selectividad así como la modificación de los apartados de la L.R.U. que necesitan ser reformados.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1996, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

I-45/96 R.5139

De los Diputados Sres. Abad Bécquer, del GPS y Sanz Arranz, del GPIU, sobre política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de Leganés, especialmente en lo que concierne al Barrio de La Fortuna.

INTERPELACION

Sobre política general del Consejo de Gobierno en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de Leganés, especialmente en lo que concierne al Barrio de La Fortuna.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el

día 29 de octubre de 1996, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-770/96 R.5164

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre módulos de gestión empresarial que se han organizado en la Comunidad de Madrid, dirigidos a mujeres, especificando las materias impartidas en cada módulo.

PREGUNTA

¿Cuántos módulos de Gestión Empresarial se han organizado en la Comunidad de Madrid, dirigidos a mujeres?. Especificar las materias impartidas en cada módulo.

PE-771/96 R.5165

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre presupuesto que se ha destinado a los módulos de Gestión Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuál es el presupuesto que se ha destinado a los

módulos de Gestión Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid?

PE-772/96 R.5166

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre presupuesto que se ha destinado a los Talleres de Planificación Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuál es el presupuesto que se ha destinado a los Talleres de Planificación Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid?

PE-773/96 R.5167

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre presupuesto que se ha destinado a los Talleres de Iniciación Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuál es el presupuesto que se ha destinado a los Talleres de Iniciación Empresarial, dirigidos a mujeres, organizados en la Comunidad de Madrid?

PE-774/96 R.5168

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios o mancomunidades que han realizado programas de

atención a menores en horario extraescolar, durante el año 1.996, para facilitar a las mujeres su participación activa en la sociedad.

PREGUNTA

¿Qué municipios o mancomunidades han realizado programas de atención a menores en horario extraescolar, durante el año 1996, para facilitar a las mujeres su participación activa en la sociedad?

PE-775/96 R.5169

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre programas que se han subvencionado a municipios o mancomunidades para la atención a menores en horario extraescolar, facilitando a las mujeres su participación activa en la sociedad.

PREGUNTA

¿Qué programas se han subvencionado a municipios o mancomunidades para la atención a menores en horario extraescolar, facilitando a las mujeres su participación activa en la sociedad?

PE-776/96 R.5170

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre colaboraciones con empresas editoriales que se han realizado para la edición de publicaciones feministas que reflejen la presencia de las mujeres a lo largo de la historia.

PREGUNTA

¿Qué colaboraciones con empresas editoriales se han realizado para la edición de publicaciones feministas que reflejen la presencia de las mujeres a lo largo de la

historia?

PREGUNTA

PE-777/96 R.5171

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se ha destinado a la colaboración con empresas editoriales para la realización de publicaciones feministas que reflejen la presencia de las mujeres a lo largo de la historia.

PREGUNTA

¿Qué cantidad se ha destinado a la colaboración con empresas editoriales para la realización de publicaciones feministas que reflejen la presencia de las mujeres a lo largo de la historia?

PE-778/96 R.5172

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre estudios e informes que se han editado para la recuperación de las aportaciones históricas y sociales de las mujeres.

PREGUNTA

¿Qué estudios e informes se han editado para la recuperación de las aportaciones históricas y sociales de las mujeres?

PE-779/96 R.5173

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se ha destinado a la publicación de estudios e informes para la recuperación de las aportaciones históricas y sociales de las mujeres.

¿Qué cantidad se ha destinado a la publicación de estudios e informes para la recuperación de las aportaciones históricas y sociales de las mujeres?

PE-780/96 R.5174

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ejemplares que se han adquirido para la ampliación de los fondos del Centro de Documentación de la Dirección General de la Mujer.

PREGUNTA

¿Cuántos ejemplares se han adquirido para la ampliación de los fondos del Centro de Documentación de la Dirección General de la Mujer?

PE-781/96 R.5175

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre importe que se ha destinado a la adquisición de ejemplares para el Centro de Documentación de la Dirección General de la Mujer.

PREGUNTA

¿Qué importe se ha destinado a la adquisición de ejemplares para el Centro de Documentación de la Dirección General de la Mujer?

PE-782/96 R.5176

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre "Campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para

jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer.

PE-785/96 R.5179

PREGUNTA

¿En qué ha consistido la "campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer?

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se ha destinado a la "Campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer.

PREGUNTA

PE-783/96 R.5177

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre centros de enseñanzas medias en los que se ha realizado la "Campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer.

¿Qué cantidad se ha destinado a la "campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes", realizada por la Dirección General de la Mujer?

PREGUNTA

¿En qué centros de enseñanzas medias se ha realizado la "campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes", realizada por la Dirección General, de la Mujer?

PE-786/96 R.5180

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se ha destinado a la evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, especificando cuantía de la evaluación de cada eje del Plan.

PREGUNTA

PE-784/96 R.5178

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de alumnos/as a los que se ha llegado con la "Campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes" realizada por la Dirección General de la Mujer.

¿Qué cantidad se ha destinado a la evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid?. Especificar cuantía de la evaluación de cada eje del Plan.

PREGUNTA

¿A cuántos/as alumnos-as se ha llegado con la "campaña de sensibilización sobre igualdad de oportunidades para jóvenes", realizada por la Dirección General de la Mujer?

PE-787/96 R.5181

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre programas de prevención de la salud que se están realizando desde la Dirección General de la Mujer.

PREGUNTA

¿Qué programas de prevención de la salud se están realizando desde la Dirección General de la Mujer?

PE-788/96 R.5182

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre proyectos que se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo.

PREGUNTA

¿Qué proyectos se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo?

PE-789/96 R.5183

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre mujeres a las que van dirigidos los proyectos que se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo.

PREGUNTA

¿A qué mujeres van dirigidos los proyectos que se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo?

PE-790/96 R.5184

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que se destina a cada uno de los proyectos que se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo.

PREGUNTA

¿Qué cantidad se destina a cada uno de los

proyectos que se están desarrollando dentro del Programa NOW del Fondo Social Europeo?

PE-791/96 R.5185

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para la evaluación de los proyectos presentados para la obtención de ayudas de la Orden 1529/1996 para la impartición de acciones de formación para mujeres.

PREGUNTA

¿Cuáles son los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para la evaluación de los proyectos presentados para la obtención de ayudas de la Orden 1529/1996 para la impartición de acciones de formación para mujeres?

PE-792/96 R.5186

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para ofrecer información y asesoramiento a mujeres con proyectos empresariales.

PREGUNTA

¿Cuáles son los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para ofrecer información y asesoramiento a mujeres con proyectos empresariales?

PE-793/96 R.5187

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al

Consejo de Gobierno, sobre recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para la realización de informes de viabilidad de los proyectos presentados para la concesión de ayudas de la Orden 1068/1996, para el fomento del empleo de mujeres, ayuda al autoempleo, puesta en marcha de empresas promovidas por mujeres y ampliación y/o mejora de las ya existentes.

PREGUNTA

¿Cuáles son los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección General de la Mujer para la realización de informes de viabilidad de los proyectos presentados para la concesión de ayudas de la Orden 1068/1996, para el fomento del empleo de mujeres, ayuda al autoempleo, puesta en marcha de empresas promovidas por mujeres y ampliación y/o mejora de las ya existentes?

PE-794/96 R.5188

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre campañas de difusión de servicios dirigidos a mujeres que se han realizado o se van a realizar durante el año 1.996, desde la Dirección General de la Mujer.

PREGUNTA

¿Qué dos campañas de difusión de servicios dirigidos a mujeres se han realizado o se van a realizar durante el año 1996, desde la Dirección General de la Mujer?

PE-795/96 R.5250

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de dotar de normativa legislativa a nuestra Región en lo relativo a la ordenación y normalización del senderismo, así como

existencia de algún tipo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Montañismo respecto de este tema.

Antecedentes

El fomento del senderismo, a través de recorridos localizados básicamente en el medio natural (camino, vías pecuarias, pistas forestales, servidumbres de paso, etc.), permite el desarrollo de actividades deportivas y de ocio destinadas a la población.

Las actuaciones públicas sobre el senderismo deben perseguir, entre otros, los siguientes objetivos, la ordenación del mismo desde la protección y conservación de la naturaleza; el conocimiento del medio natural y su mejor relación con el medio urbano; la recuperación y conservación del patrimonio viario tradicional así como aquellos elementos culturales y ambientales vinculados al mismo, y el uso y disfrute del medio natural como espacio cultura; deportivo y de ocio.

Por todo ello, y entendiéndose que existe una demanda ciudadana a este respecto,

PREGUNTA

1.- ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dotar de normativa legislativa a nuestra región en lo relativo a la ordenación y normalización del senderismo?

2.- ¿Existe algún tipo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Montañismo en lo tocante a este tema?

PE-796/96 R.5251

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el caballo "Madrid", quién realizó la compra del mismo y por qué cuantía, así como posible incidencia presupuestaria de la mencionada enajenación.

PREGUNTA

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

1.- ¿Quién compró el caballo "MADRID" y por qué cuantía?

2.- ¿Ha tenido alguna incidencia presupuestaria la mencionada enajenación?

PE-797/96 R.5252

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre empresas de trabajo temporal que existen actualmente en la Comunidad de Madrid, actividades o sectores económicos que demandan en mayor medida sus servicios y volumen de subempleo que mueven.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas de trabajo temporal existen actualmente en la Comunidad de Madrid?. ¿Cuales son las actividades o sectores económicos que demandan en mayor medida sus servicios? ¿Cuál es el volumen de subempleo que mueven?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

PE! 1196 R.234 a PE! 18796 R.410

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política de suelo, urbanismo y ordenación del territorio en los municipios de La Acebeda, Ajalvir, Alameda del Valle, El Alamo, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aldea del Fresno, Algete, Alpedrete, Ambite, Anchuelo, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, El Atazar, Batres, Becerril de la Sierra, Belmonte de Tajo, el Berrueco, Berzosa de Lozoya, Boadilla del Monte, El Boalo, Braojos, Brea del Tajo, Brunete, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Cadalso de los Vidrios, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Canencia, Casarrubuelos, Cenicientos, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Ciempozuelos, Cobeña, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Colmenar de Oreja, Colmenar Viejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Corpa, Coslada, Cubas de la Sagra, Chapinería, Chinchón, Daganzo de Arriba, El Escorial, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Fuente el Saz del Jarama, Fuenlabrada, Fresno de Torote, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Gascones, Griñón, Guadalix de la Sierra, Guadarrama, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Hoyo del Manzanares, Humanes de Madrid, Leganés, Madarcos, Madrid, Majadahonda, Manzanares el Real, Meco, Mejorada del Campo, Loeches, Lozoya, Lozoyuela Navas, Sieteiglesias, Miraflores de la Sierra, El Molar, Los Molinos, Montejo de la Sierra, Morata de Tajuña, Moraleja de Enmedio, Moralzarzal, Móstoles, Navacerrada, Navalafuente, Navalagamella, Navalcarnero, Navarredonda, Navas del Rey, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Paracuellos del Jarama, Parla, Patones, Pedrezuela, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pinilla del Valle, Pinto, Piñuécar, Pozuelo de Alarcón, Pozuelo del Rey, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Quijorna, Rascafría, Redueña, Ribatejada, Rivas, Vaciamadrid, Robledillo de la Jara, Robledo de Chavela, Robregordo, Las Rozas de Madrid, Las Rozas de Puerto Real, San Agustín de Guadalix, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Santa María de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, La Serna

del Monte, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Somosierra, Soto del Real, Talamanca del Jarama, Tielmes, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torrelaguna, Torrelodones, Torremocha del Jarama, Torres de la Alameda, Tres Cantos, Valdaracete, Valdeavero, Valdelaguna, Valdemanco, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdeolmos, Alalpardo, Valdepiélagos, Valdetorres del Jarama, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, El Vellón, Venturada, Villaconejos, Villa del Prado, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Zarzalejo, Villar del Olmo, Villarejo de Salván, Villaviciosa de Odón y Villavieja de Lozoya.

RESPUESTA

En relación con los municipios a los que se refieren dichas Preguntas, se hace constar que hasta la fecha no se ha realizado en los mismos ninguna promoción de vivienda pública por parte del IVIMA, con excepción de los siguientes supuestos:

- Municipio de Lozoya (**PE-90/96**)
El IVIMA ha llevado a cabo la construcción de 5 viviendas de promoción pública.
- Municipio de Móstoles (**PE-99/96**)
El IVIMA ha llevado a cabo la construcción de 206 viviendas.
- Municipio de Paria (**PE-110/96**)
El IVIMA ha llevado a cabo la construcción de 1 20 viviendas.
- Municipio de Tielmes (**PE-149/96**)
El IVIMA ha llevado a cabo la construcción de 46 viviendas.
- Municipio de Torres de la Alameda (**PE-157/96**)
El IVIMA ha llevado a cabo la construcción de 10 viviendas.
- Municipio de Villanueva de la Cañada (**PE-180/96**)
El IVIMA ha llevado a cabo la construcción de 21 viviendas.

- Municipio de Carabaña (**PE-240/96**)
El IVIMA ha llevado a cabo la construcción de 22 viviendas.

- Municipio de Getafe (**PE-241/96**)

El IVIMA ha llevado a cabo en el municipio de Getafe la construcción de las siguientes viviendas de promoción pública:

- Getafe Laguna Joatzel: 51 viviendas
- Rehabilitación: 450 viviendas
- Universidad Carlos III: 202 apartamentos

Actualmente está construyendo 146 viviendas en Getafe Norte P. 46.

También va a iniciar la construcción de 142 viviendas para jóvenes en Getafe Norte P. 16.

PE-341/96 R.2085

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre balance de los proyectos subvencionados y ejecutados por las Oficinas Comarcales de Rehabilitación de Edificios (OCRES) en el año 1.995, con las especificaciones que se citan, y perspectivas de OCRES para este año.

RESPUESTA

1.- Antecedentes

Las O.C.R.E.S., como Oficinas descentralizadas encargadas de la atención y asesoramiento al ciudadano en materia fundamentalmente de rehabilitación, así como de la tramitación de las ayudas del Real Decreto 726/1993, y del Decreto 6/1994 de la Comunidad de Madrid, presentan una estructura acorde con el fin para el que fueron creadas en el año 1985, y que con ligeras modificaciones permanece hasta la fecha.

Básicamente su actividad consiste en llevar a cabo, los trabajos y gestiones necesarios para impulsar las

actuaciones en materia de rehabilitación, según lo dispuesto en las normas citadas, así como las actuaciones de apoyo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y a los Ayuntamientos de su demarcación territorial en materia de vivienda, informando, asesorando y recepcionando solicitudes de ayudas para la rehabilitación, incluida la información sobre vivienda de protección oficial y precio tasado, protección del patrimonio municipal, y la elaboración de estudios para la Declaración de Areas de Rehabilitación Preferente.

En cuanto a los resultados globales de las actuaciones de rehabilitación en el pasado año en comparación con el año anterior, se observa un incremento de las ayudas, como consecuencia de los efectos positivos de una nueva normativa en las expectativas de los promotores, si bien sería deseable un resultado mejor.

Esta mejora se debe, en parte, a la publicación de la normativa estatal y autonómica de los años 1993 y 1994 respectivamente, que en su conjunto ofrecen unos beneficios más favorables y atractivos a los promotores, y a la estabilización en su aplicación, con los correspondientes resultados positivos de gestión.

Otro factor del auge de las ayudas se debe a la colaboración de los Ayuntamientos en orden a la promoción de actuaciones de rehabilitación integrada en Areas, y a su puesta en práctica a través de fórmulas de gestión adecuadas a cada tipo de actuación que atrae, cada vez con más fuerza, a una colaboración positiva en todos los niveles (tanto presupuestarios como de gestión) entre las distintas Administraciones Públicas implicadas en materia de rehabilitación del patrimonio residencial edificado y urbano de la Comunidad de Madrid, y que sin duda se incrementará en los próximos años gracias a la incentivación de esta modalidad por el nuevo Real Decreto 2190/1995.

En el ámbito del Municipio de Madrid, la incidencia de los convenios de cooperación entre la Administración Local, la Regional y la Estatal, producirá efectos positivos respecto a la rehabilitación de las Areas afectadas, siendo deseable la extensión de este instrumento a otros municipios de la Región, en orden todo ello a conseguir el efecto replicativo en el sector.

En cualquier caso, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, han redoblado esfuerzos en el aspecto

promocional, mediante campañas publicitarias consistentes en la elaboración de carteles y trípticos divulgativos de las ayudas, que en colaboración con las OCRES, se han insertado en instituciones públicas y buzoneado en las distintas áreas de los Municipios de la Región, así como en el estudio de las necesidades de rehabilitación, culminando el proceso en la extensión del modelo de cooperación interadministrativa, en el marco de la actual política de vivienda previsto en el Decreto 6/1994, habiéndose logrado un mayor grado de corresponsabilidad en el mantenimiento del parque de viviendas de los distintos municipios de la Región mediante la financiación participada entre las Administraciones Territoriales competentes y los administrados, a través de la correspondiente firma de Convenios de Rehabilitación Preferente con los mismos.

1.1.- Resultados 1995

OCRE-01.- MADRID

EMPLAZAMIENTO, ÁREA DE COBERTURA Y OFICINAS DESCENTRALIZADAS

Oficina de Gestión: Madrid c/ Capitán Haya, núm. 61

Oficina descentralizada de información: Vallecas (FEDEKAS), sede de la Asociación de Vecinos, con el objetivo de descentralizar la gestión, así como en su caso la participación y coordinación de la futura rehabilitación integral del Casco Histórico de Vallecas.

ÁMBITO DE ACTUACION

Municipio del Área Metropolitana: 606 Km²

PRESUPUESTO DE GESTION

43.000.000,- pts.

OCRE-02.- PERIFERIA

EMPLAZAMIENTO, AREA DE COBERTURA Y OFICINAS DESCENTRALIZADAS

Oficina de Gestión: San Fernando de Henares.

Oficinas descentralizadas: Ayuntamientos de Alcorcón, Colmenar Viejo, Leganés, Móstoles y Valdemoro (Colmenar Viejo y Valdemoro, atendidas por personal de la Ocre esta última de forma periódica). Se crean Oficinas en los Ayuntamientos del Area Metropolitana, coordinadas por la OCRE, para implicar a los Ayuntamientos en actuaciones integradas de rehabilitación en Areas Declaradas de Rehabilitación Preferente.

ÁMBITO DE ACTUACION

Municipios de la Periferia: 885 Km²

Municipios:

Alcobendas, Alcorcón, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, las Rozas de Madrid, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, RivasVaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos y Valdemoro.

PRESUPUESTO DE GESTION

39.000.000,- pts.

OCRE -03.- SIERRA NORTE

EMPLAZAMIENTO, ÁREA DE COBERTURA Y OFICINAS DESCENTRALIZADAS

Oficina de Gestión: Buitrago de Lozoya.

Oficinas descentralizadas: Ayuntamientos de La Cabrera, Pradena del Rincón, Rascafría y Torrelaguna. Dan cobertura a todos los Municipios de la Sierra Norte, de extensión amplia y un número escaso de viviendas, si bien con un importante patrimonio arquitectónico y singular tipología edificatoria.

Presta un servicio al ciudadano y en colaboración con el PAMAN, a los Ayuntamientos menos favorecidos, en orden al mantenimiento de la arquitectura rural de la Zona Norte y a la promoción de viviendas de promoción oficial.

ÁMBITO DE ACTUACION

Municipios de la Zona Norte: 1.803 Km²

Municipios:

Acebeda (La), Alameda del Valle, Atazar (El), Berrueco (El), Bérzosa de Lozoya, Brajos, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cabrera (La), Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Guadalix de la Sierra; Hiruela (La), Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Manjarin, Miraflores de la Sierra, Molar (El), Montejo de la Sierra, Navalafuente, Naváredonda, Navas de Buitrago- (Las), Patones, Pedrezuela, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentesviejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Agustín de Guadalix, Serna del Monte (La), Somosierra, Talamanca del Jarama, Torrelaguna, Torremocha del Jarama, Valdemanco, Vellón (El), Valdepiélagos, Valdeterres del Jarama, Venturada y Villavieja de Lozoya.

PRESUPUESTO DE GESTION

24.500.000,- pts.

OCRE -04.- ZONA SUR-ESTE

EMPLAZAMIENTO, ÁREA DE COBERTURA Y OFICINAS DESCENTRALIZADAS

Oficina de Gestión: Alcalá de Henares.

Oficinas descentralizadas: Aranjuez (atendida por personal de la Ocre), Arganda del Rey, Torrejón de Ardoz y Villarejo de Salvanés (atendida por personal de la Ocre periódicamente).

Abarca dos grandes núcleos de población:Alcalá de Henares y Aranjuez.

En el primer núcleo, las actuaciones se centran en Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y zonas de influencia, siendo en el resto de rehabilitación aislada y dispersa.

En el segundo núcleo, existen pequeños municipios con un número de viviendas no muy elevado, pero con un peso histórico importante como el caso de Aranjuez, Chinchón, Colmenar de Oreja o Villarejo de Salvanés.

AMBITO DE ACTUACION

Municipios de la Zona Sur y Este: 1.641 Km²

Municipios:

Ajalvir, Alcalá de Henares, Algete, Ambite, Anchuelo, Aranjuez, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Carabaña, Ciempozuelos, Cobeña, Colmenar de Oreja, Corpa, Chinchón, Daganzo de Arriba, Estremera, Fresno de Torote, Fuente el Saz del Jarama, Fuentidueña del Tajo, Loeches, Meco, Mejorada del Campo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztan, Olmeda de Perales de Tajuña, Pezuela de las las Fuentes (la), Orusco, Paracuellos del Jarama, Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Martín de la Vega, Santorcaz, Santos de la Humosa (Los), Tielmes, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Váldaracete, Valdeavero, Valdelaguna, Valdeolmos, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Villacanejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés.

PRESUPUESTO DE GESTIÓN

34.500.000,- pts.

OCRE -05.- ZONA SUR-OESTE

EMPLAZAMIENTO, ÁREA DE COBERTURA Y OFICINAS DESCENTRALIZADAS

Oficina de Gestión: San Lorenzo de El Escorial.

Oficinas descentralizadas: Collado Villalba, (atendida por personal Ocre periódicamente), Navalcarnero (atendida por personal Ocre permanentemente), San Martín de Valdeiglesias (atendida por personal Ocre periódicamente).

En el ámbito Noroeste, en torno a San Lorenzo de El Escorial se mantiene la Oficina de Gestión por su peso histórico, arquitectónico y cultural.

En el ámbito Suroeste, dependiendo del Centro Gestor, se mantienen dos centros de información: en Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias por su arquitectura rural, cuyas tipologías merecen especial atención.

SUPERFICIE DE ACTUACION

Municipios de la Zona Sur y Oeste: 2.223 km².

Municipios

Alamo (El), Aldea del Fresno, Alpedrete, Arroyomolinos, Batrés, Becerril de la Sierra, Boadilla del Monte, Boalo (El), Brunete, Cadalso de los Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Cercedilla, Colmenar de Arroyo, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Cubas, Chapinería, Escorial (El), Fresnedillas, Galapagar, Griñón, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Humanes de Madrid, Manzanares el Real, Molino (Los), Moraleja de Enmedio, Moralzarzal, Navacerrada, Navalcarnero, Navalagamella, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Quijorna, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Soto del Real, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torreloayuno, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo.

PRESUPUESTO DE GESTION

33.500.000,-pts.

Nº CALIFICACIONES PROVIS. CONCEDIDAS	OCRE-01	OCRE-02	OCRE-03	OCRE-04	OCRE-05	TOTAL OCRES
COMUNIDADES	89	10	0	7	3	109
PRIVATIVAS	31	23	8	31	18	111
TOTAL	119	33	8	38	21	220
Nº DE VIVIENDAS	1.338	138	8	240	35	1.759
Nº DE CALIFIC. PROVIS. CONCEDIDAS D.G.A.V.	119	31	8	43	19	220
Nº DE VIVIENDAS CALIFICADAS D.G.A.V.	1.338	138	8	240	35	1.759
Nº DE REQUERIMIENTOS	4	21	4	19	5	53
Nº DE RENUNCIAS	1	4	0	1	3	9

CALIFICACIONES PROVIS. CONCEDIDAS	OCRE-01	OCRE-02	OCRE-03	OCRE-04	OCRE-05	TOTAL OCRES
Nº DE VIVIENDAS CON CALIFIC. PROVISIONAL CONCEDIDA DGAV	1.338	138	8	240	35	1.759

PRESUP. PROTEGIBLE TOTAL DGAV	1.476.954.199 pts
-------------------------------	-------------------

	OCRE-01	OCRE-02	OCRE-03	OCRE-04	OCRE-05	TOTAL OCRES
IMPORT. PREST. SUBSIDIADOS	126,2 millones	50,7 millones	20,7 millones	5,1 millones	78,7 millones	270,8 millones
IMPORTE PREST. SIN SUBSIDIAR	111 millones	32,1 millones	0	27,3 millones	16,8 millones	187,2 millones
TOTAL PRESTAM.	265,3 millones	54,9 millones	10,1 millones	32,3 millones	95,5 millones	458,1 millones
IMPO. SUBVENCIONES RECON. D.G.A.V.	133,19 millones	13,01 millones	3,7 millones	5,7 millones	13,2 millones	168,8 millones
Nº DE PRESTAM. RECONOCIDOS	160	14	2	15	12	203
Nº DE SUBVENCIONES RECON. D.G.A.V.	716	95	6	14	28	859
PREST. MEDIO POR VIVIENDA	1,6 millones	0,5 millones	4,5 millones	2,1 millones	7,9 millones	2,2 millones
SUBV. MEDIA POR VIVIENDA D.G.A.V.	0,18 millones	0,09 millones	1,3 millones	0,01 millones	0,4 millones	0,19 millones

Nº DE CALIFICACIONES DEFINIT. CONCEDIDAS	OCRE-01	OCRE-02	OCRE-03	OCRE-04	OCRE-05	TOTAL OCRES
COMUNIDADES	41	7	4	3	1	56
PRIVATIVAS	72	19	6	31	11	139
TOTAL	113	29	10	38	12	202
Nº DE VIVIENDAS	1.069	119	10	56	17	1.271
Nº DE REQUERIMIENTOS	8	4	11	8	3	23
Nº DE RENUNCIAS	1	2	0	1	3	7

CALIFIC. DEFINITIVAS CONCEDIDAS	OCRE-01	OCRE-02	OCRE-03	OCRE-04	OCRE-05	TOTAL OCRES
Nº DE VIVIENDAS BENEFICIADAS	1.069	119	10	56	17	1.271

IMPORTE SUBVENCIONES RECONOCIDAS DEFINITIVAMENTE D.G.A.V.	158.782.284 pts M.O.P.T.M.A. 360.286 pts C.M.
Nº DE SUBVENCIONES RECONOCIDAS	642
IMPORTE MEDIO DE SUBVENCIÓN POR VIVIENDA	0,8 millones pts

2.- Perspectivas de las Ocre

Esta Consejería ha considerado prioritario el mantenimiento de las Oficinas en su estructura como fundamental instrumento de fomento de la política de rehabilitación de la vivienda.

Una vez celebrado el pertinente concurso para el Mantenimiento y Gestión de las OCRES, cuya convocatoria fue publicada en el BOE de 16 de marzo de 1996 y en el BOCM de 26 de marzo, se dictó la resolución de adjudicación con fecha 30 de abril, habiendo quedado desierta la adjudicación de la OCRE-05, que por tanto se encuentra en proceso de adjudicación por la vía del procedimiento negociado.

El plazo de ejecución de los contratos es de diez meses y el presupuesto es el siguiente:

OCRE ÁREA 01-CENTRO	33 Millones
OCRE ÁREA 02-PERIFERIA	30 Millones
OCRE ÁREA 03-NORTE	14 Millones
OCRE-ÁREA 04-SUR-ESTE	29 Millones
OCRE ÁREA 05-SUR-OESTE	19 Millones

PE-346/96 R.2315

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión respecto de la construcción de un carril-bici entre los municipios de Morata de Tajuña y Ambite, y cuestiones conexas.

RESPUESTA

Al respecto se informa lo siguiente:

1.- En efecto, la Comunidad de Madrid tiene previsto la puesta en servicio del ferrocarril "Tren de Arganda" entre Rivas y Arganda, mediante un concurso de proyecto, obra y explotación, que se adjudicará en el último trimestre de 1996. Dentro de la concesión, se

especifica que se incluye la construcción de una "Vía Verde" entre los municipios de Morata y Ambite, utilizando para ello la plataforma del antiguo ferrocarril de Tajuña, y las estaciones construidas en dicha traza.

2.- El plazo para construir la plataforma del carril-bici, que estará constituida posiblemente por un ancho de 3 m. con firme de mezcla bituminosa coloreada de aproximadamente 5 cm. de espesor, puede ser de mes y medio. De acuerdo con lo indicado en el punto anterior, si la ejecución de la concesión se realiza en el último trimestre de 1996, es posible que la vía lúdica entre Morata de Tajuña y Ambite, pudiera ponerse en servicio en los primeros meses de 1997.

Ya se ha indicado que el ancho de dicha vía será de 3 m. y que se van a aprovechar las estaciones existentes, así como algunos cascos de los municipios para establecer zonas de descanso para los ciclistas con bancos, sombras, agua y servicios. A precio de mercado, el firme de los aproximadamente 28 Kms. del tramo de carril-bici, supondrá alrededor de 40 millones de pesetas; si a esto añadimos el mobiliario y los servicios indicados anteriormente, el coste de construcción del total del carril-bici rondará los 60 millones de pesetas.

3.- Como ya se ha indicado, si la concesión se realiza en el tercer trimestre de 1996, el carril-bici se podrá poner perfectamente en servicio durante los primeros meses de 1997.

Esta Consejería considera que probablemente, no sea necesario someter este proyecto al trámite de evaluación de impacto ambiental, por entender que los únicos impactos medioambientales que la actuación va a generar son positivos. En tal caso, se remitiría al Consejo de Gobierno la oportuna propuesta de exclusión, de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de la Ley 10/91, de 4 de abril, de Protección del Medio Ambiente, en la que se contemplaría, no obstante, el sometimiento del proyecto a informe de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con anterioridad a su realización física.

PE-348/96 R.2317

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre valoración respecto de la

celebración del Mundial de Trial en el entorno de Navacerrada el pasado mes de Marzo; conocimiento de que se hayan producido daños ambientales en la zona de los Almorchones, así como cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid en los permisos municipales concedidos por los Ayuntamientos de Navacerrada y Becerril para la celebración de las citadas pruebas.

RESPUESTA

1.- La Federación Internacional de Motociclismo en su Congreso de 1995, adjudicó a la Real Federación Motociclista Española una de las pruebas puntuables para el Campeonato del Mundo de Trial a celebrar en la fecha 13/14 de abril de 1996, por el Moto Club Cañada.

El citado Club fue fundado en 1975, estando reconocido por la Federación Española y posteriormente inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid. Este Club durante estos 20 años de trayectoria ha mantenido un ascendente nivel de calidad en la organización de competiciones motociclistas, llevando en los últimos años la iniciativa en el ámbito del Trial dentro de la Comunidad de Madrid.

Toda esta experiencia avalaron la candidatura del repetido Club para la organización de la manga española del Campeonato Mundial de Trial, que por vez primera se celebró en la Comunidad de Madrid, tras más de 20 años de haber sido organizada en Cataluña y en 1995 en el País Vasco.

La prueba transcurrió en una gran parte de su recorrido en tramos urbanos y en terrenos de servidumbre del Canal de Isabel II y siempre en puntos desprovistos de arbolados, en los que previsiblemente se calculó que no existirían daños al medio natural.

La celebración de esta prueba, constituyó un evidente éxito de organización, participación y público, suponiendo por otra parte para los ayuntamientos de la zona una evidente repercusión social, representando una ayuda económica al sector servicios, actividad principal de los habitantes del entorno, razones todas para las que el Consejo de Gobierno de la Comunidad hace una valoración positiva de la celebración de este acontecimiento deportivo.

2.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid no tiene conocimiento de que a causa de estas pruebas se hayan producido daños ambientales en la zona de los Almorchones constándole, por el contrario, que el 15 de abril, día siguiente de la celebración de la prueba, personal técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, comprobó que no existía ningún impacto relevante. Sólo se encontraron algunos restos de basuras que, en días posteriores fueron retirados.

3.- Los Ayuntamientos de Navacerrada y Becerril cumplieron los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid en cuanto a la preservación de espacios naturales.

PE-349/96 R.2319

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al Decreto 47/1996, de 28 de Marzo, (publicado en el BOCM de 24-04-96), que deroga y sustituye al Decreto 67/1995, de 22 de Junio, y que regula la habilitación y actividad de guía de turismo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

1.- La introducción de la superación de una serie de pruebas para el acceso a la habilitación de Guía de Turismo está motivada:

En primer lugar, por la conveniencia de conseguir elevar el nivel técnico de la profesión del Guía turístico.

En segundo lugar, pretende constatar el conocimiento que de los aspectos culturales, sociales, históricos, artísticos, etc., españoles, tengan las personas pertenecientes a países miembros de la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo que opten a la habilitación de Guía de Turismo de la Comunidad de Madrid.

En tercer lugar, el apartado c) del artículo 4, al contemplar entre las titulaciones exigidas, el "Título Superior Universitario o titulación equivalente" persigue asimismo constatar la acreditación de los conocimientos

citados en el párrafo anterior y, que, en el caso de algunos títulos específicamente científicos, no presupone un conocimiento exhaustivo de la materia turística.

Y en cuarto lugar, se ha pretendido seguir un criterio de coordinación con las demás autonomías, en cuyos Decretos o proyectos de Decreto, también se contempla la superación de pruebas para el acceso a la habilitación de Guía de Turismo.

2.- El párrafo a) del artículo 6 se eliminó a petición de la Asociación de Profesionales de Información Turística (APIT), que aconsejaba, "por razones de puro decoro, suprimir la expresa prohibición de intermediación, que en el caso del Decreto de esta Comunidad era la única norma reguladora de la profesión que la incluía y que se consideraba poco respetuosa con la profesión regulada, debiendo apreciarse que la prohibición de intermediación con empresas de servicios, privaría al Guía de sus necesarias relaciones con empresas turísticas (agencias de viajes y similares) y con ello de sus fuentes ordinarias de encargos y actividades".

3.- Cuando se habla de los profesionales del sector, se hace referencia a las Asociaciones de colectivos relacionados con la información turística, es decir, de Guías de Turismo, como son la Asociación Profesional de Informadores Turísticos, (APIT) o el Sindicato Independiente de Informadores Turísticos (SIDIT), así como también las diversas Asociaciones de Agencias de Viajes.

4.- El tratamiento a las otras lenguas oficiales del Estado es el de respecto absoluto a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 30 de la Constitución; no obstante al tratarse de un Decreto que se refiere a la Comunidad de Madrid, en donde la única lengua oficial es el castellano, no se hace ninguna referencia a las demás lenguas oficiales.

PE-351/96 R.2352

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre líneas de actuación y principios a aplicar por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en cuanto a la firma de nuevos Convenios Urbanísticos, cuyo contenido incluya suelo destinado a viviendas.

RESPUESTA

Las líneas de actuación de esta Consejería con respecto a la firma de nuevos Convenios Urbanísticos, cuyo contenido incluya suelo destinado a vivienda, se materializa en las Propuestas de Protocolo en desarrollo de los artículos 15 y 16 de la Ley 9/95, de 28 de Marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo y de las Bases del Plan de Estrategia Territorial, encaminados a definir las directrices de coordinación del Planeamiento municipal con el P.R.E.T. en los siguientes aspectos:

1.- Magnitudes de referencia para el crecimiento poblacional y la ocupación del suelo en relación con la programación de infraestructuras y servicios.

2.- Criterios de solidaridad y compatibilidad en la distribución de vivienda social, actividades económicas, infraestructuras, equipamientos y servicios entre los diversos Municipios, en atención a la estrategia territorial regional prevista.

3.- Orientaciones sobre los modos de desarrollo de los asentamientos en función de las características y de los valores ambientales de los diversos sistemas territoriales.

PE-360/96 R.2428

Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre prácticas de tiro realizadas en la Academia Regional de Estudios de Seguridad durante 1995 y en el primer trimestre de 1996, así como las previsiones de realización de estas a lo largo de 1996.

RESPUESTA

1.- Introducción

Las instalaciones de galería de tiro de la Academia Regional de Estudios de Seguridad se utilizan en el normal desarrollo de los cursos selectivos, tanto de formación básico como de ascenso, y de los cursos de actualización y especialización cuando estos conllevan la realización de prácticas de tiro.

Cada uno de los cursos programados por la Academia en los que se incluyen prácticas de tiro, cuenta con un número de horas de práctica para cada alumno, pudiendo variar su número en función del curso concreto.

Por otro lado, la Academia cede sus instalaciones a los Cuerpos de Policía Local que así lo requieren, a fin de que estos puedan realizar sus prácticas de tiro periódicas.

Estas prácticas las llevan a cabo los funcionarios, previa solicitud y designación del Director de tiro, así como del responsable jerárquico durante la práctica. Para su ejecución se siguen las normas de seguridad dictadas a tal efecto por la Gerencia del Centro.

Los funcionarios utilizan tanto su munición como su arma reglamentaria, poniendo la Academia a disposición de los tiradores el material adicional necesario: cascos protectores, gafas, parches, dianas, etc.

Seguidamente se detallan para cada periodo de tiempo, los diferentes tipos de cursos realizados, señalando las horas de práctica por alumno y el total de estos, así como los ayuntamientos de procedencia de los alumnos. Igualmente se indican las prácticas realizadas por los diferentes Cuerpos de Policía Local.

2.- Prácticas de tiro realizadas durante 1995

2.1.- Cursos selectivos de formación

- Curso de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso:

- Núm. de Cursos:	2
- Núm. de Alumnos:	58
- Núm. de Horas/Alumno:	24
- Núm. de Ayuntamientos:	15

- Curso de Acceso a la Categoría de Policía Local desde la de Agente Auxiliar:

- Núm. de Cursos:	2
- Núm. de Alumnos:	69
- Núm. de Horas/Alumno:	24
- Núm. de Ayuntamientos:	27

- Curso de Ascenso a la Categoría de Cabo:

- Núm. de Cursos:	4
- Núm. de Alumnos:	110

- Núm. de Horas/Alumno:	8
- Núm. de Ayuntamientos:	12

2.2.- Cursos de actualización y especialización

- Curso de Monitores en Tiro Policial:

- Núm. de Cursos:	1
- Núm. de Alumnos:	19
- Núm. de Horas/Alumno:	40
- Núm. de Ayuntamientos:	8

- Curso de Especialistas en Mantenimiento de Arma Corta:

- Núm. de Cursos:	2
- Núm. de Alumnos:	40
- Núm. de Horas/Alumno:	10
- Núm. de Ayuntamientos:	12

- Curso de Especialización en Organización y Dirección de Operativos de Seguridad: Protección a Personas:

- Núm. de Cursos:	2
- Núm. de Alumnos:	31
- Núm. de Horas/Alumno:	18
- Núm. de Ayuntamientos:	16

2.3.- Prácticas de tiro de los cuerpos de policía local

Durante el año 1995 se han realizado 124 sesiones de prácticas de tiro por plantillas pertenecientes a 19 Cuerpos de Policía Local, sumando un total de 1113 tiradores.

En el Anexo I se especifica la distribución por ayuntamientos de estas prácticas.

3.- Prácticas de tiro realizadas durante el primer trimestre de 1996

3.1.- Cursos selectivos

- Curso de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso:

- Núm. de Cursos:	1
- Núm. de Alumnos:	38
- Núm. de Horas/Alumno:	24
- Núm. de Ayuntamientos:	10

3.2.- Cursos de Actualización y Ascenso

- Núm. de Ayuntamientos: --

No se ha impartido en este periodo ningún curso de este tipo que requiera la realización de prácticas de tiro.

3.3.- Prácticas de tiro de los Cuerpos de Policía Local

Durante el primer trimestre del año 1996 se han realizado 48 sesiones de prácticas de tiro por plantillas pertenecientes a 10 Cuerpos de Policía Local, sumando un total de 480 tiradores.

En el Anexo II se especifica la distribución por ayuntamientos de estas prácticas.

4.- Previsiones de realización de prácticas de tiro durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 1996.

De acuerdo con la programación de cursos para los meses de abril a diciembre de 1996 y los datos de las prácticas ya realizadas durante este periodo de tiempo, seguidamente se detalla la estimación de prácticas hasta el final de 1996.

4.1.- Cursos selectivos

- Curso de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso:

- Núm. de Cursos: 3
 - Núm. de Alumnos: 65
 - Núm. de Horas/Alumno: 24
 - Núm. de Ayuntamientos: --

- Curso de Ascenso a la Categoría de Cabo:

- Núm. de Cursos: 2
 - Núm. de Alumnos: 20
 - Núm. de Horas/Alumno: 8

4.2.- Cursos de actualización y especialización

- Curso de Formación de Monitores en Tiro Policial:

- Núm. de Cursos: 2
 - Núm. de Alumnos: 50
 - Núm. de Horas/Alumno: 40
 - Núm. de Ayuntamientos: --

- Curso de Operativos de Seguridad: Protección a Personas:

- Núm. de Cursos: 1
 - Núm. de Alumnos: 25
 - Núm. de Horas/Alumno: 18
 - Núm. de Ayuntamientos: --

4.3.- Prácticas de tiro de los Cuerpos de Policía Local

La Academia Regional de Estudios de Seguridad ha realizado en los últimos meses una pequeña campaña de difusión entre los Cuerpos de Policía Local, poniendo a su disposición la galería de tiro, además se ha acometido la reparación de algunos desperfectos que impedían el 100 % de utilización de las instalaciones. Es por ello por lo que se prevé un importante aumento en la realización de este tipo de prácticas.

Teniendo en consideración todo lo anterior, es previsible que el número de prácticas realizadas hasta el final de diciembre, contando siempre desde el comienzo del segundo trimestre, se eleve a 100 sesiones de prácticas de tiro por plantillas pertenecientes a unos 20 Cuerpos de Policía Local, sumando un total de 1000 tiradores.

5.- Anexos

ANEXO I: Distribución por Ayuntamiento de las Prácticas de Tiro durante 1995

AYUNTAMIENTO	Nº TIRADORES	Nº SESIONES
ALCOBENDAS	60	10
ALCOBENDAS	54	9
ALCOBENDAS	100	10
BELMONTE DE TAJO	1	1
BOADILLA DEL MONTE	24	3
COLMENAR DE OREJA	6	1
COLMENAR DE OREJA	6	2
COLLADO VILLALBA	3	1
COLLADO VILLALBA	3	1
COLLADO VILLALBA	3	1
EL ESCORIAL	16	4
EL ESCORIAL	11	2
GETAFE	140	10
GETAFE	130	10
LAS ROZAS	54	3
MEJORADA DEL CAMPO	20	3
MEJORADA DEL CAMPO	21	3
MÓSTOLES	120	3
NAVACERRADA	6	1
PINTO	30	6
PINTO	24	3
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	120	12
SAN FERNANDO DE HENARES	29	2

AYUNTAMIENTO	Nº TIRADORES	Nº SESIONES
SAN FERNANDO DE HENARES	10	1
SOTO DEL REAL	6	2
SOTO DEL REAL	6	2
TORRELODONES	10	2
TORRELODONES	25	5
TRES CANTOS	8	3
TRES CANTOS	24	2
TRES CANTOS	27	3
VELILLA DE SAN ANTONIO	2	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	2	1
VILLAVICIOSA DE ODÓN	12	1
TOTAL	1113	124

ANEXO II: Distribución por Ayuntamientos de las Prácticas de Tiro durante el primer trimestre de 1996

AYUNTAMIENTO	Nº TIRADORES	Nº SESIONES
ALCOBENDAS	120	20
BELMONTE DE TAJO	1	1
COLLADO VILLALBA	35	9
GETAFE	20	2
LEGANÉS	100	4
MÓSTOLES	52	4
NAVALCARNERO	5	1
PINTO	27	3
SEVILLA LA NUEVA	1	1
TRES CANTOS	30	3
TOTAL	391	48

PE-361/96 R.2429

Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de seguridad, control de accesos, vigilancia y protección contra incendios existentes en la Academia Regional de Estudios de Seguridad.

RESPUESTA**1.- Introducción**

Las instalaciones y dependencias de la Academia Regional de Estudios de Seguridad se encuentran situadas dentro del recinto del Colegio San Fernando, sito en la Carretera de Colmenar Viejo km. 13,600, dependiente de la Consejería de Educación.

A la Academia Regional de Estudios de Seguridad se accede, por tanto, a través del acceso principal al precitado Complejo Educativo, donde se encuentra situada la Aduana de Control, atendida por su propio Servicio de seguridad y vigilancia.

Esta aduana cuenta con garita y puerta metálica de acceso, que permanece cerrada en horas nocturnas o días festivos.

Los edificios correspondientes a la Academia cuentan con sistemas y personal propios de seguridad, prestándose especial atención a las zonas más sensibles tanto en el interior como en el exterior de los edificios.

2. - Servicio de seguridad**2.1. - Vigilancia prestada por personal propio**

La Academia Regional cuenta con cuatro plazas cubiertas de Auxiliares de Control (dos en turno de mañana, uno en turno de tarde y uno en turno de noche).

Dichos Auxiliares de Control, distribuidos en las diferentes dependencias de la Academia tienen como tareas primordiales, en relación con las funciones de vigilancia.:

- El control de accesos y puertas, identificando en

su caso al personal visitante.

- Vigilancia del interior del recinto.

- Apertura y cierre de puertas de accesos, de las diferentes dependencias e instalaciones.

2.2.- Vigilancia prestada por personal ajeno

La Academia cuenta con un Servicio de Seguridad compuesto por un vigilante de Seguridad, uniformado y armado, conforme a la normativa vigente, durante veinticuatro horas al día, en tres turnos:

Turno A: de 8,00 a 16,00 horas

Turno B: de 16,00 a 24,00 horas

Turno C: de 24,00 a 8,00 horas

Dicho Servicio se presta esencialmente desde el puesto de control de acceso al Edificio de Administración de la Academia, (que alberga las dependencias administrativas, salas de defensa personal y galerías de tiro), donde se encuentra situada la Consola de Control de las medidas electrónicas de protección, descritas más adelante.

En la actualidad dicho Servicio de Vigilancia de Seguridad se presta por la entidad Segur Ibérica, S.A.

3.- Medidas electrónicas de protección**3.1. Consola de seguridad**

La Consola se encuentra situada en el puesto de control de acceso al Edificio de Administración de la Academia está atendida por el vigilante de seguridad.

En la Consola se centralizan los indicadores y monitores de los sistemas de alarma y vigilancia de los edificios.

3.2. Detección electrónica de intrusos

Constituida por detectores de volumétricos y magnéticos de intrusión instalados en todas aquellas

dependencias que por su especial importancia así lo requieren.

La centralización de las alarmas se efectúa en la consola de seguridad, lugar en el que se recogen tanto las procedentes del edificio de Administración, como las procedentes de los edificios de Aulas, Salón de Actos y Biblioteca.

3.3. Circuito cerrado de televisión

A través de los monitores situados en la consola de Seguridad, el vigilante recibe la información de todas y cada una de las cámaras de televisión que se hallan situadas en los diferentes accesos y lugares de observación estratégicos a fin de proteger las zonas más sensibles de la propia Academia.

4.- Elementos de seguridad pasiva

Los edificios cuentan con elementos de seguridad pasiva que impiden la posibilidad de acceso a la diferentes dependencias, viéndose reforzadas estas medidas por la permanencia en caja blindada de los materiales sensibles.

4.1. Vallado del recinto

El Colegio San Fernando tiene limitado su acceso por una salía de ladrillo y piedra de 2 m. de altura.

Además, se encuentran valladas con tela metálica, aquellas dependencias de la Academia cuyo aislamiento se ha considerado conveniente por motivos de Seguridad (acceso a patios ajardinados).

4.2. Rejas de seguridad

Se encuentran enrejados los ventanales y ventanas de las dependencias que contienen materiales o instalaciones de importancia para la seguridad del edificio y que por su fácil acceso desde el exterior así lo requieren (Cuartos de máquinas, almacén, etc).

4.3. Cajas blindadas de seguridad

La Academia dispone de un conjunto de Cajas blindadas de seguridad distribuidas entre las diferentes dependencias, que permiten albergar todo el material sensible, tanto documental como lectivo, depositado en el Centro.

La posibilidad de apertura y cierre de las mismas está restringida a personal propio de la Academia.

5.- Medidas de protección contra incendios

5.1.- Sistema electrónico de detección de humos

En la Biblioteca en el Salón de Actos se hallan instalados sensores de detección de humos, cuyas alarmas se centralizan en una Central de detección y alarma.

5.2. Bocas de incendios equipadas

Todos los edificios que corresponden a la Academia está protegidos por una instalación de bocas de incendio equipadas, del tipo normalizado de 45 mm., distribuidas conforme a la normativa reguladora.

5.3. Hidrantes

A lo largo del recinto se distribuye la red de hidrantes del Colegio San Fernando que permite reforzar la seguridad de las instalaciones de la Academia al hallarse algunos de ellos muy próximos a los edificios de la misma.

5.4. Extintores portátiles

Todas las instalaciones y dependencias de la Academia Regional cuentan con Extintores portátiles para una primera intervención, en caso de incendio.

Dichos extintores, se encuentran instalados en número suficiente para que el recorrido real desde todo origen de evacuación hasta cada extintor no sea mayor de 15 metros.

Todo ello, con independencia del número de extintores portátiles de que dispone el Centro para la

realización de las correspondientes prácticas por alumnos de los Cursos Selectivos de Formación para Policías Locales de Nuevo Ingreso.

Los extintores portátiles de que dispone el Centro se agrupan en los tipos siguientes, atendiendo al agente extintor.

- Polvo ABC 89-B
- HALON 1211
- Hídricos (de presión incorporada)

PE-366/96 R.2516

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones acerca del posible cierre de la Biblioteca Pública ubicada en la calle Maqueda, en el distrito de Latina, así como, en caso afirmativo, destino que va a darse al edificio y a los fondos contenidos en el mismo.

RESPUESTA

La Biblioteca Pública de la calle Maqueda ha venido dando servicios bibliotecarios al distrito de Latina. Sin embargo, esta biblioteca no reunía las condiciones adecuadas en cuanto a espacio (197 m²) fondos y servicios. Por lo que, en cumplimiento del Plan Regional de Bibliotecas aprobado por la Asamblea en el año 1989, que prevé la construcción de una nueva biblioteca en cada distrito de la capital, la Comunidad de Madrid ha construido y equipado un nuevo centro bibliotecario en el distrito de Latina, situado en la calle Rafael Finat c/v a José de Cadalso, que sustituirá en fecha próxima el servicio prestado por la biblioteca de la calle Maqueda.

Su puesta en funcionamiento supondrá un gran avance en el servicio bibliotecario prestado al distrito.

Los fondos bibliográficos de la antigua biblioteca pasarán a formar parte de la colección de la nueva, que

contará, además, con un fondo adicional de reciente adquisición, tanto de material librario como audiovisual.

El nuevo centro contará con un edificio de nueva planta de 3.298 m², prestará los servicios de: lectura en sala, préstamo, consulta de periódicos y revistas, audiovisuales, sección infantil y actividades culturales. La colección bibliográfica inicial estará compuesta por alrededor de 45.000 volúmenes, 2.500 unidades audiovisuales y 45 títulos de publicaciones periódicas. La capacidad total prevista por el crecimiento de los próximos años es de 80.000 volúmenes.

En cuanto al destino del actual edificio de la calle Maqueda, al tratarse de una cesión del Ayuntamiento de Madrid, retornará a éste como propietario del mismo.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 Mociones

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 1996, rechazó la Moción 10/96 R.4865, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 38/96 R.4464, relativa a política general del Consejo de Gobierno en materia epidemiológica con especial referencia a la epidemia por legionella en Alcalá de Henares.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Mociones (M)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE GESTION PARLAMENTARIA Y COMISIONES

c/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID

SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES

Telf.: 532.57.00 Ext. 259

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 40

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____

Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____

a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo

Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA